



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220009900	Ejecutivo	Fredy Alberto Lara Borja	Luz Elena Buevas Baloco	14/06/2022	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Abstenerse De Librar El Mandamiento De Pagorequerido Por El Señor Freddy Alberto Lara Borja, A Nombrepropio, Contra La Señora Luz Elena Buevas Baloco, Deconformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Ejecutoriado, Devuélvase Sin Necesidad De Desglose Losdocumentos Aportados Por La Demandante.

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500320220019601	Impugnación Tutela	Carlos Adolfo Bolaño Duncan	Alcaldía Distrital De Barranquilla	14/06/2022	Sentencia Segunda Instancia - Primero: Confirmar El Fallo De Tutela De Fecha 27 De Mayo De 2022 Proferido Por El Juzgado Tercero Municipal De Pequeñas Causa Laborales De Barranquilla - (Atlántico), Conforme Lo Expuesto En Precedencia.Segundo: Notificar A Las Partes Por El Medio Más Expedito.Tercero: Remitir A La Honorable Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión.

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



08001310501220190016100	Ordinario	Ana Garcia Rodriguez	Instituto De Seguros Sociales	14/06/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - No Habiendo Mas Actuaciones Pendientes Por Tramitar, Archívese El Presente Proceso.
08001310501220220011100	Ordinario	Aura Margarita Ospino Iglesias	Unidad Administrativa De Gestion Pensional Y Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp	14/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Díaspara Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional Deeste Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220014100	Ordinario	Daljís Esther Cardenas Lozano	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La	14/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia,

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Proteccion Social -
Ugpp

Instaurada Por La Señora
Daljis Esther Cardenas
Lozanoactuando A Través
De Apoderado Judicial,
Contra La Unidad
Administrativaespecial De
Gestion Pensional Y
Contribuciones
Parafiscalesde La
Proteccion Social
Ugpp.Segundo: Intégrese
Como Litis Consorte
Necesario, A La
Señoraedith Esther Charris
Ramirez.Tercero:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Lasdemandadas Unidad
Administrativa Especial De
Gestionpensional Y
Contribuciones
Parafiscales De La

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Proteccionsocial Ugpp A
Través Del Correo
Electrónico notificacionesjud
icialesugppugpp.Gov.Co, Y
A La Integrada En Litis
Señora Edithesther Charris
Ramírez, A La Dirección
Física Kra 16B No 78C-283
- Barrios Almendros En El
Municipio De
Soledadatlántico,
Comoquiera Que
Sedesconoce Su Dirección
De Correo Electrónico.
Esta Última, Deberá
Realizarse Porla Parte
Interesada En Virtud De Lo
Establecido En La Ley
2213 De 13 De Junio
De2022, Enviándose Para
Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escritode

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Demanda Y Anexos A Las Mencionadas Direcciones. En Este Sentido, Lanotificación Personal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Unavez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguietes Al Envío Del Mensaje Y Lostérminos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiete Al De La Notificación, Talcomo Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022.Cuarto: Téngase Al Dr. Alvaro Fernando Pallares Sandoval,Identificado Con La Cédula De Ciudadanía N 72.358.232 De Barranquilla, Yportador De

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



					La Tarjeta Profesional No. 186.500 Del C.S. De La J., Como Apoderadojudicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220190037000	Ordinario	Edwin Salgado Barrios	Extractora Grupalma Sas	14/06/2022	Auto Fija Fecha - 1.- Fijar La Hora De Las 9:30 A.M. Del Jueves 07 De Julio De 2022 Para Que Las Partes Y Susapoderados A Través De La Plataforma Digital Que Disponga Este Juzgado, Según Lo Autoriza El artículo 7 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022 A Través De La Cual Se Establece La Vigenciapermanente Del Decreto Legislativo 806 De 2020 Y Se Adoptan Medidas Para Implementar Lastecnologías De La

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Información Y Las Comunicaciones En Las Actuaciones Judiciales Y Flexibilizar La atención A Los Usuarios Del Servicio De Justicia Y Se Dictan Otras Disposiciones, Se Conecten Paracelebrar La Audiencia Consagrada En El Artículo 77 Del C.P.T Y De La S.S, Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Es Decir, La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y decreto De Pruebas, Y Si Fuere Posible Constituirnos Seguidamente En La Audiencia Detramite Y Juzgamiento De Que Trata

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



					El Artículo 80 Del Cptss.2.- Notificar Esta Providencia A La Empresa Demandada Extractora Grupalma S.A.S., A Finde Que Designo Nuevo Apoderado Judicial En El Correo Reportado Por La Cámara De Comercio Desanta Marta Como De Notificaciones Judiciales: Contabilidaddaabon.Com.C o
08001310501220220014500	Ordinario	Elvira Esther Meriño Donado	Pensiones Y Cesantias Proteccion	14/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Instaurada Por La Señora Elvira Esther Meriñodonado Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Laadministradora De

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Fondo De Pensiones Y
Cesantiasproteccion S.A.,
Y La Señora Isira Maria
Berrio Guzman.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providenciaa Las
Demandadas
Administradora De Fondo
De Pensiones Ycesantias-
Proteccion S.A. A Través
Del Correo
Electrónicoaccioneslegales
proteccion.Com.Co: Y A La
Señora Isira Maria
Berrioguzman Por Medio
De Correo Electrónico
Isiberriohotmail.Com.Enviá
ndose Para Tal Efecto,
Copia Escaneada Del
Presente Auto, Del
Escritode Demanda Y
Anexos Al Mencionado

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada Se Entenderá realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022. Tercero: Téngase Al Dr. Dino Alberto Gil Osorio, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 8.748.654, Portador De La Tarjeta Profesional No. 73.760 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



					En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220011900	Ordinario	Esteban Barrios Almeida	Concretos Argos S.A.	14/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboralde Primerainstancia, Instaurada Por El Señor Esteban Barriosalmeida, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contraconcretos Argos S.A.S.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presenteprovidencia A La Demandada Concretos Argos S.A.S. A Través Delcorreo Electrónico Correonotificacioesargos.Co om.Co Enviándose Paratal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Escrito De Demanday
Anexos. En Este Sentido,
La Notificación Personal De
La Mencionadademandada
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Díashábiles Siguietes
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
Acorrer A Partir Del Día
Siguiete Al De La
Notificación, Tal Como
Loestablece El Artículo 8
De La Ley 2213 Del 13 De
Junio De 2022.Tercero:
Téngase Al Dr. Dandy
David Drago
Arévalo,Identificado Con La
Cédula De Ciudadanía No.
73.240.496 De
Maganguébolívar, Portador
De La Tarjeta Profesional
De Abogado No. 129.445

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



					Delc.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Lostérminos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220011500	Ordinario	Francelina Maria Roso Polanco	Sin Otro Demandado., Empresa Casa De Modas Atenccia	14/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220011300	Ordinario	Glenis Jimenez	Fundacion Hospital Universitario Metropolitano De Barranquilla	14/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



08001310501220220012300	Ordinario	Hugo Javier Guillen Salas	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	14/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220010100	Ordinario	Isabel Maria Pasilla Charris	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	14/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por La Señora Isabel Maria Padilla Charris,Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradoracolombiana De Pensiones

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Colpensiones.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Lasdemandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
.Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De demanda Y
Anexos Al Mencionado
Correo Electrónico. En Este
Sentido, Lanotificación
Personal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderá Realizada
Unavez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguietes

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Al Envío Del Mensaje Y
Los términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Tal como Lo
Establece El Artículo 8 De
La Ley 2213 De 13 De
Junio De 2022. Tercero:
Notifíquese A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica del Estado De La
Existencia Del Proceso De
La Referencia, Para Lo De
Su respectiva
Competencia. Cuarto:
Comuníquese A La
Procuraduría Laboral
Adscrita A Este
Juzgado. Quinto: Téngase
Al Dr. Hilmer De Jesus
Palma Revollo
Identificado con La Cédula
De Ciudadanía No.

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



					72.190.248, Portador De La Tarjeta Profesional No. 99.887 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220016500	Ordinario	Jacqueline Esther Amastha Rueda	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Protección S. A.	14/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Jacqueline Esther Amastha Rueda, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y La Sociedad Administradora De Fondos Y Cesantías Protección S.A. Segundo: Notifíquese De Manera

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Personal La Presente
Providencia A
Lasdemandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, A Través
Del Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
, Y A La Sociedad
Administradorade Fondos
Y Cesantias Proteccion
S.A., Por Medio De Correo
Electrónico acciones legales
proteccion.Com.Co,
Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y
Anexos Al Mencionado
Correo Electrónico. En este
Sentido, La Notificación
Personal De La

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Mencionada Demandada Se Entenderárealizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Sigüientes Al Envío Del Mensaje Ylos Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Sigüiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Delestado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectivacompetencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



					A La Dra. Omaira Gomez Torres, Identificada Con La Cédulade Ciudadanía No. 32.647527, Portador De La Tarjeta Profesional No. 44.351 Del C.S. Dela J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poderconferido.
08001310501220190040200	Ordinario	Jessica Maria Rivera Alvarado	Y Otros Demandados, Work Service S.A	14/06/2022	Auto Fija Fecha - 1.Fijese La Hora De 10:00 Am Del Día 5 De Junio De 2022 Para Que Las Partes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos (Plataforma Microsof Team) Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 De Que Trata El Código De

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



				<p>Procedimiento Laboral Y De Ser Posible Constituirnos En Audiencia De Trámite Y Juzgamiento. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Enviará El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado: 2.Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co</p>
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



08001310501220220016100	Ordinario	Juanita Bautista Santiago Rodriguez	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones- E.I.C.E.	14/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo
08001310501220220010900	Ordinario	Liliana Esther Nuñez Altamar	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	14/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por La Señora Liliana Esther Nuñez Altamar,Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradoracolombiana De Pensiones

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Colpensiones.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Lademandada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
.Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De demanda Y
Anexos Al Mencionado
Correo Electrónico. En Este
Sentido, Lanotificación
Personal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderá Realizada
Unavez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguietes

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Al Envío Del Mensaje Y
Lostérminos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Talcomo Lo
Establece El Artículo 8 De
La Ley 2213 Del 13 De
Junio De 2022.Tercero:
Notifíquese A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídicadel Estado De La
Existencia Del Proceso De
La Referencia, Para Lo De
Surespectiva
Competencia.Cuarto:
Comuníquese A La
Procuraduría Laboral
Adscrita A Este
Juzgado.Quinto: Téngase
Al Dr. Leonardo Muñeton
Castro Identificado Conla
Cédula De Ciudadanía No.
1.140.881.017, Portador De

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



					La Tarjeta Profesional No. 322.434 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220012100	Ordinario	Lisander Garcia Valencia	Curtiembres Bfalo En Reorganizacion S.A.S Ultra S.A.S Ytempo S.A.S	14/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220014700	Ordinario	Manuel Enrique Miranda Vanegas	Prodeco S.A.	14/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinarialaboral De

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Primera Instancia,
Instaurada Por El Señor
Manuel Enrique Miranda
Vanegas Actuando A
Través De
Apoderado Judicial, Contra
La Empresa C.I Prodeco
S.A. Segundo: Notifíquese
De Manera Personal La
Presente Providencia A La
Demandada C.I Prodeco
S.A. Por Medio De
Correo Electrónico
Notificación Judicial Grupo Prodeco.Com.Co. Enviándose
Para Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, De Escrito De
Demanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Mencionada Demandase Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábilssiguientes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr Apartir Del Día Siguiete Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece Elartículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022.Tercero: Téngase Al Dr. David Andrés Romero Urquijo,Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.982.949.901, De Santamarta, Portador De La Tarjeta Profesional No. 320.141 Del C.S. De Laj., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términosy Fines

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



08001310501220200026600	Ordinario	Mario Luis Camargo Mejia	Sociedad Portuaria Regional De Barranquilla S.A, Fortox S.A.	14/06/2022	Del Poder Conferido. Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Y El Llamamiento en Garantía Por Parte De Liberty Sgueros S.A, Por Reunir Su contestación Los Requisitos Establecidos En El Artículo 31 Del Cpt Y Dela Ss.Segundo: Córrase Traslado A La Parte Demandante De Las excepciones Propuestas Por Liberty Seguros S.A-, De conformidad A Lo Establecido En El Artículo 370 Del Cgp, El Cual Se aplica En Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del
-------------------------	-----------	--------------------------	--------------------------------------------------------------	------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Cpt Y De La Ss, Por El
Término De Cinco (5) Días,
Para Que Estapueda Pedir
Pruebas Sobre Los Hechos
En Que Ella Se
Funda.Tercero: Fijar La
Hora De Las 9:30 A.M. Del
Día Lunes 11 De Juliode
2022 Para Que Las Partes
Y Sus Apoderados A
Través De Laplataforma
Digital Microsoft Teams,
Dispuesta Como
Mediotecnológico Por El
Consejo Superior De La
Judicatura Segúnlo
Autoriza El Artículo 7 De La
Ley 2213 De 13 De Junio
De 2022 A Travésde La
Cual Se Establece La
Vigencia Permanente Del
Decreto Legislativo806 De
2020 Y Se Adoptan

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Medidas Para Implementar Las Tecnologíasde La Información Y Las Comunicaciones En Las Actuaciones Judicialesy Flexibilizar La Atención A Los Usuarios Del Servicio De Justicia Y Sedictan Otras Disposiciones, Se Conecten Para Celebrar La Audienciaconsagrada En El Artículo 77 Del C.P.T Y De La S.S, Modificado Por Elartículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Es Decir, La Audienciaobligatoria De Conciliación, Decisión De Excepcionesprevias, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y Decreto Depruebas, Y Si Fuere Posible La Audiencia De Tramite

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



					Yjuzgamiento.Cuarto: Reconocer Personería Jurídica A La Abogada Mariadel Pilar Vallejo Barrera, Identificada Con Cédula Decidudadanía No. 51764113 Y T.P No. 53.311 Del C.S.J., Ejerza Comoapoderada Judicial De Liberty Seguros S.A.
08001310501220180022700	Ordinario	Nancy Arroyo Sierra	Tatiana Maria Rebaje Viloria, Sin Otro Demandado	14/06/2022	Auto Fija Fecha - 1.- Fijar La Hora De Las 9:30 A.M. Del Miercoles 06 De Julio De2022 Para Que Las Partes Y Sus Apoderados Comparezcan A Ladiligencia A Través De La Plataforma Digital Que Disponga El Despacho,Según Lo Autoriza El Artículo 7 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022 Através De La

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Cual Se Establece La Vigencia Permanente Del Decretolegislativo 806 De 2020 Y Se Adoptan Medidas Para Implementar Lastecnologías De La Información Y Las Comunicaciones En Las Actuacionesjudiciales Y Flexibilizar La Atención A Los Usuarios Del Servicio De Justiciay Se Dictan Otras Disposiciones, Y Se Conecten Para Celebrar Laaudiencia Consagrada En El Artículo 80 Del C.P. T Y De La S.S,Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Es Decir, Laaudiencia De Practica De Pruebas, Cierre De Debateprobatorio, Alegatos

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



08001310501220220013300	Ordinario	Narciso Ferrer Escamilla Hemer	Fondo De Pensiones Colpensiones	14/06/2022	Y Juzgamiento. Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
-------------------------	-----------	-----------------------------------	------------------------------------	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220010700	Ordinario	Orlando Nasser Arredondo Diaz	Sin Otros Demandados, Rappi Sas	14/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



08001310501220220013700	Ordinario	Osiris Del Carmen Goenaga Ariza	Colpensiones - Porvenir S.A.	14/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220011700	Ordinario	Ruben Dario Camero Roca	Administradora De Pensiones Colpensiones, Nacion-Ministerio De Hacienda.	14/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por El Señor Ruben Dario Camero Roca, Actuando A Travésde Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Y La Nacion

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Ministerio De Hacienda Y
Creditopublico - Oficina De
Bonos
Pensionales.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Lasdemandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo
Electróniconotificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
, Y A La La Nacion
Ministerio Dehacienda Y
Credito Publico - Oficina De
Bonos Pensionales Por
Mediode Correo
Electrónico
Notificacionesjudicialesmin
hacienda.Gov.Co,
Enviándose Para Talefecto,

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Copia Escaneada Del
Presente Auto, Del Escrito
De Demanda Y Anexos
Almencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De Lamencionada
Demandada Se Entenderá
Realizada Una Vez
Transcurridos Dos (2)
Díashábiles Siguiendo Al
Envío Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Deldía
Siguiendo Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 De
La Ley 2213 Del13 De
Junio De 2022.Tercero:
Notifíquese A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Delestado De La
Existencia Del Proceso De

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



					La Referencia, Para Lo De Su Respectiva competencia. Cuanto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Quinto: Téngase Al Dr. Miguel Angel Martinez Perez, Identificado Con Lacédula De Ciudadanía No. 72.250.732, Portador De La Tarjeta Profesional No. 125.696 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y fines Del Poder Conferido.
08001310501220220015700	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Inversiones Necevi S.A.S.	14/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De primera Instancia,

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Instaurada Por La Señora
Mariela Patricia
Orozcoramirez, Stefanis
Patricia Alvarado Orozco,
Briyithpatricia Cañate
Alvarado, Andy David
Zambranoalvarado, Reiven
Felipe Pasion Orozco,
Shelssy Patriciapasion
Villamizar, Maria Isabel
Pasion Orozco, Actuando
Através De Apoderado
Judicial, Contra La
Empresa Inversiones
Necevis.A.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providenciaa La
Demandada Inversiones
Necevi S.A. Por Medio Del
Correoelectrónico
Laparrillalaparrillacarnes.C
om, Enviándose Para Tal

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Efecto,Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y
Anexos Almencionado
Correo Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personalde La Mencionada
Demandada Se Entenderá
Realizada Una
Veztranscurridos Dos (2)
Días Hábiles Siguietes Al
Envío Del Mensaje Y
Lostérminos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiete Al De La
Notificación,Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 De
La Ley 2213 De 13 De
Junio De 2022.Tercero:
Téngase Al Dr. Jorge Luis
Guerrero
Chavez,Identificado Con La
Cédula De Ciudadanía No.

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



					9.196.993, De Barranquilla, Portador De La Tarjeta Profesional No. 187.257 Del C.S. De La J., Comoapoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del poder Conferido.
08001310501220220013100	Ordinario	Yainer José Orozco Santiago	Soluciones Industriales Y Equipos Moviles Especiales Sas	14/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De primera Instancia, Instaurada Por El Señor Yainer José Orozcosantiago, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Empresa Soluciones Industriales Equipos Moviles Especiales S.A.S. Siemas S.A.S. Segundo: Notifíquese De Manera

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Personal La Presente
Providencia A
Lademandada Siemas
S.A.S. A Través Del Correo
Electrónico desalesiema
s.Co.Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito Dedemanda Y
Anexos. En Este Sentido,
La Notificación Personal De
Lamencionada Demandada
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguintes
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
Acorrer A Partir Del Día
Siguinte Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece Elartículo 8 De
La Ley 2213 De 13 De
Junio De 2022.Tercero:

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



					Téngase Al Dr. Antonio Calderón Beltrán, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 70.103.829 Expedida Demedellín Y Con Tarjeta Profesional De Abogado No. 90.539 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del poder Conferido.
08001310501220120021400	Ordinario	Yudis Maria Gutierrez	Inversiones Dentales Del Caribe S.A.	14/06/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9bd936ae-eb77-4a1d-b29a-00915e98ea7e